

En esta Villa de Ocho días de Mayo año de 1685  
En cumplimiento de lo mandado en el  
Reverendo de Cata yzerabea lo que en este  
manda al el Portano y Paraceros en sus  
personas de que quedaron Entendidos y para  
que Conste lo ponga por diligencia que firmé

Andrés Valero

ayuda

